

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

30966 VALENCIA

Don Jorge Víctor Iglesias de Baya, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Valencia, de conformidad con lo previsto en los artículos 21 y 23 de la Ley Concursal,

Por el presente doy la publicidad ordenada al auto de declaración de concurso dictado en este Juzgado y hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de Concurso Abreviado Voluntario n.º 943/2011, habiéndose dictado en fecha 5 de septiembre de 2011, por el Ilmo/a. Sr/a. Magistrado-Juez, auto de declaración de concurso de acreedores de Industrias Ban, S.L., con domicilio en Polígono Industrial del Mediterráneo, calle Jaime I, n.º 12, Massafalssar (Valencia) y CIF n.º B64006414, inscrita en el Registro Mercantil de esta Provincia, inscrita al Registro Mercantil de Valencia, al tomo 8.360, Folio 67, Sección 8.ª, Hoja V-110705, Inscripción 6.ª Bis.

Que se ha acordado la intervención de las funciones de disposición y administración de la concursada, que quedarán sometidas a la autorización o conformidad de la administración concursal designada.

Y de conformidad con lo ordenado, se expide el presente edicto para general llamamiento de los acreedores del concursado a fin de que en el plazo de un mes desde la publicación acordada en el Boletín Oficial del Estado puedan comunicar sus créditos a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación en los términos indicados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

Asimismo se hace saber que para personarse en debida forma en el procedimiento concursal será necesario Abogado y Procurador.

Valencia, 5 de septiembre de 2011.- El Secretario Judicial.

ID: A110068918-1